



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 22 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 265-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva No. 190-2024 de fecha 23 de julio del año 2024, aprobó la creación de 34 (treinta y cuatro) puestos permanentes bajo el régimen de Servicio Civil, en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), con un impacto presupuestario de **L 6,810,105.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, los que fueron ubicados en los Programas 001 Actividades Centrales Y 11 Promoción de los Derechos Humanos. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), mediante Oficio No. SEDH-0841-2024 de fecha 31 de julio del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No. 190-2024 de fecha 23 de julio del año 2024, en lo que se refiere a la cantidad de plazas a crear, eliminando 2 puestos de Conductor de Automóviles I, Grupo 1, Nivel I, con un Salario Mensual de L20,000.00 ubicados en el Programa 001 Actividades Centrales, Actividad/Obra 002 Servicios Administrativos. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictámenes Técnicos favorables No.DOTR-0181-2024, No.DOTR-0172-2024, No.DOTR-0175-2024, No.DOTR-0176-2024, No.DOTR-0174-2024, No.DOTR-0177-2024, No.DOTR-0179-2024, No.DOTR-0180-2024, No.DOTR-0178-2024, todos de fecha 13 de junio del año 2024, No.DOTR-0187-2024, No.DOTR-0189-2024, No.DOTR-0188-2024, No.DOTR-0183-2024, No.DOTR-0186-2024, No.DOTR-190-2024, y No.DOTR-192-2024 de fecha 18 de junio del año 2024; los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde al nombre, grupo, nivel y salario de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de los 32 (treinta y dos) puestos y emite Dictamen Favorable No.233-DGP-USDS-AC de fecha 9 de agosto del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, por un monto de **L 6,507,705.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las



Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-750-2024 de fecha 14 de agosto del año 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (9):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 190-2024 de fecha 23 de julio del año 2024, en lo que se refiere a la cantidad de puestos a crear de 34 (treinta y cuatro) a 32 (treinta y dos), con efectividad a partir del 1 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 98, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: "ARTICULO UNICO:** Rectificar la Resolución Definitiva No. 190-2024 de fecha 23 de julio del año 2024, la cual debe leerse de la manera siguiente:

ARTÍCULO No.1- Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 300
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES



ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	474,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	39,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	68,730.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	7,600.00

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Director Ejecutivo del Despacho Ministerial	248	4	XII	L57,000.00	L342,000.00
Auxiliar Administrativo I	200	1	III	L22,000.00	L132,000.00

ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	2,133,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L	177,750.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	309,285.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L	64,600.00

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Conductor de Automóviles I	8950	1	II	L20,000.00	L120,000.00
Conductor de Automóviles I	8950	1	II	L20,000.00	L120,000.00
Conductor de Automóviles I	8950	1	II	L20,000.00	L120,000.00
Conductor de Automóviles I	8950	1	II	L20,000.00	L120,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Guardian II	4511	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Oficial Comprador Auxiliar	810	1	III	L22,000.00	L132,000.00
Oficial Comprador	813	1	IV	L25,000.00	L150,000.00
Conserje I	4100	1	1	L16,500.00	L99,000.00
Conserje I	4100	1	1	L16,500.00	L99,000.00
Conserje I	4100	1	1	L16,500.00	L99,000.00
Oficial de Preintervención I	400	1	IV	L25,000.00	L150,000.00

ACT/OBRA 003
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales



10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L		240,000.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L		20,000.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L		34,800.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L		3,800.00	

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Analista de Cooperación Externa	233	2	VIII	L40,000.00	L240,000.00

ACT/OBRA 004
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L		186,000.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L		15,500.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L		26,970.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L		3,800.00	

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Auditor Interno I	520	2	VI	L31,000.00	L186,000.00

ACT/OBRA 005
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L		372,000.00	
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L		31,000.00	
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L		53,940.00	
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L		7,600.00	

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Planificador I	620	2	VI	L31,000.00	L186,000.00
Planificador I	620	2	VI	L31,000.00	L186,000.00

PROGRAMA 011
PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS



ACT/OBRA 002
POLITICAS PUBLICAS Y PLAN NACIONAL DE
ACCION EN DERECHOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L			258,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L			21,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L			37,410.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L			3,800.00

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Asesor en Derechos Humanos II	1873	2	IX	L43,000.00	L258,000.00

ACT/OBRA 003
EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L			486,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L			40,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L			70,470.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L			11,400.00

Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Oficial de Capacitación	1593	2	V	L27,000.00	L162,000.00
Oficial de Capacitación	1593	2	V	L27,000.00	L162,000.00
Oficial de Capacitación	1593	2	V	L27,000.00	L162,000.00

PROGRAMA 012
PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
ACT/OBRA 004
SISTEMA DE PROTECCION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L			1,050,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L			87,500.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L			152,250.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para Seguro Social	L			19,000.00



Descripción del Puesto	Código de Puesto	G	N	Salario Mensual	Total, Salario Anual 6 Meses
Analista de Implementación y Seguimiento a Medidas de Protección	1891	2	VII	L35,000.00	L210,000.00
Analista de Implementación y Seguimiento a Medidas de Protección	1891	2	VII	L35,000.00	L210,000.00
Analista de Prevención y Análisis del Contexto	1894	2	VII	L35,000.00	L210,000.00
Analista de Riesgo	1885	2	VII	L35,000.00	L210,000.00
Analista de Riesgo	1885	2	VII	L35,000.00	L210,000.00

TOTAL, AMPLIACIONES... L 6,507,705.00

ARTÍCULO No.2- Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 300
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001

DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES
12100 11 001 0000 Sueldos Básico L 800,000.00
12410 11 001 0000 Décimo tercer Mes L 100,000.00
12420 11 001 0000 Décimo cuarto Mes L 95,000.00
12550 11 001 0000 Contribución para Seguro Social L 80,000.00

ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000 SERVICIOS PERSONALES
12100 11 001 0000 Sueldos Básico L 661,805.00
12410 11 001 0000 Décimo tercer Mes L 180,000.00
12420 11 001 0000 Décimo cuarto Mes L 130,000.00
12550 11 001 0000 Contribución para Seguro Social L 122,400.00

ACT/OBRA 003
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales



10000					SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L	845,200.00
12410	11	001	0000	Décimo tercer Mes	L	200,000.00
12420	11	001	0000	Décimo cuarto Mes	L	200,000.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	100,000.00

ACT/OBRA 004
AUDITORIA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000					SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L	400,000.00
12410	11	001	0000	Décimo tercer Mes	L	30,000.00
12420	11	001	0000	Décimo cuarto Mes	L	30,000.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	20,300.00

ACT/OBRA 005
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000					SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L	700,000.00
12410	11	001	0000	Décimo tercer Mes	L	60,000.00
12420	11	001	0000	Décimo cuarto Mes	L	43,000.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	28,000.00

PROGRAMA 11
PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
ACT/OBRA 002
POLITICAS PUBLICAS Y PLAN NACIONAL DE
ACCION DE DERECHOS HUMANOS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000					SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	L	600,000.00
12410	11	001	0000	Décimo tercer Mes	L	64,000.00
12550	11	001	0000	Contribución para Seguro Social	L	45,000.00

ACT/OBRA 003
EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales



10000			SERVICIOS PERSONALES		
12100	11	001	0000 Sueldos Básico	L	400,000.00
12410	11	001	0000 Décimo tercer Mes	L	32,000.00
12420	11	001	0000 Décimo cuarto Mes	L	28,000.00
12550	11	001	0000 Contribución para Seguro Social	L	15,000.00

ACT/OBRA 004
INVESTIGACION Y CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS INTERNACIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000			SERVICIOS PERSONALES		
12100	11	001	0000 Sueldos Básico	L	400,000.00
12410	11	001	0000 Décimo tercer Mes	L	48,000.00
12420	11	001	0000 Décimo cuarto Mes	L	25,000.00
12550	11	001	0000 Contribución para Seguro Social	L	25,000.00
TOTAL, FINANCIAMIENTO.....				L	<u>6,507,705.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya